



Sembrando democracia:

CARTILLA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA CAMPESINAS Y CAMPESINOS





**CAMINOS
REALES**

— hacia la —
participación ciudadana

CRÉDITOS



TABLA DE CONTENIDOS

- 1 Definiciones de campesino/a
- 2 Derechos individuales
- 3 Derechos colectivos
- 4 El campesinado como sujeto de derechos
- 5 Entidades con competencias respecto a la población campesina
- 6 Espacios de participación
- 7 Mecanismos de participación
- 8 Principales logros de los campesinos y las campesinas
- 9 Valores referentes de los campesinos y las campesinas líderes
- 10 Glosario
- 11 Actividades

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN

Los campesinos y las campesinas han sido claves para hacer de Colombia un país mejor. No sólo aseguran nuestra seguridad alimentaria, sino que también son guardianes del medio ambiente, generan oportunidades de ingresos y enriquecen nuestra cultura.

Tenemos una deuda histórica con esta población, por lo que es determinante visibilizar su contribuciones al desarrollo del país y promover el fortalecimiento de sus procesos organizativos.

Esta cartilla es una herramienta diseñada para ilustrar el amplio catálogo de derechos que amparan a la población campesina, esclarecer las responsabilidades que competen a los tres niveles de gobierno frente a ella, y destacar algunos de los mecanismos y espacios de participación más importantes para las comunidades campesinas.

Con el fin de facilitar la comprensión de ciertos conceptos, Manuel, un campesino comprometido con el país y con grandes valores, como muchos otros campesinos y campesinas de Colombia, compartirá su experiencia.

Esperamos que esta cartilla inspire a más campesinos y campesinas a emprender su recorrido por los Caminos Reales Hacia la Participación Ciudadana.

LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS

y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales es un hito en el reconocimiento de los derechos de los campesinos. Se trata de una convención adoptada por los Estados que forman parte de las Naciones Unidas (ONU) en 2018.

La Ley 160 de 1994 y otros pronunciamientos judiciales, como la Sentencia C-077 de 2017 y la Sentencia STP2028-2018, reconocen la importancia de la protección especial y promoción de los derechos de las personas campesinas, al considerarlas sujetos de especial protección y con derechos integrales.

Las organizaciones y asociaciones campesinas han sido fundamentales en la promoción del desarrollo integral de la población campesina y en la defensa de sus derechos humanos. Se reconoce su trayectoria de lucha, capacidad organizativa y resiliencia, que ha contribuido significativamente a la vida en las zonas rurales y olvidadas de Colombia.



La Ley 2219 de 2022 define la asociación campesina como una organización de carácter privado, sin ánimo de lucro, constituida o que se constituya por campesinos y campesinas, y que tenga como objeto principal la interlocución con el Gobierno en asuntos relacionados con reforma agraria, financiamiento, mercadeo, asistencia técnica, extensión rural, reconocimiento y protección de los derechos de los campesinos y las campesinas, y la práctica de su actividad productiva.

El Grupo de Asuntos Campesinos de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal cuenta con un registro de 2885 organizaciones campesinas. Aunque este número no representa la totalidad de dichas organizaciones, sirve como un indicador para dimensionar el gran avance en el desarrollo de los procesos organizativos de la población campesina.

1. DEFINICIONES DE CAMPESIÑO/A

El término “campesino/a” se refiere a aquellas personas que viven en áreas rurales y se dedican principalmente a la agricultura y actividades relacionadas con la tierra. En el contexto colombiano, se reconoce al campesino como una figura fundamental en la producción de alimentos y la preservación de la cultura rural.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 65, reconoce la importancia de la agricultura campesina y el papel fundamental de los campesinos y las campesinas en la producción de alimentos y el desarrollo rural del país.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales define en su artículo 1 a los campesinos como personas que se dedican principalmente a la agricultura en zonas rurales y contribuyen significativamente a la seguridad alimentaria y la preservación de las tradiciones rurales.

2. DERECHOS INDIVIDUALES

2.1

Derecho a la propiedad de la tierra y a un nivel de vida adecuado:

El artículo 64 de la Constitución Política de Colombia establece sugiere que todos los campesinos y todas las campesinas tienen derecho a un nivel de vida digno, incluyendo el acceso a la propiedad de la tierra.

Esta norma asegura que Manuel pueda trabajar su tierra con confianza y planificar a largo plazo.

La experiencia de Manuel:

Nuestra finca ha sido nuestro patrimonio durante generaciones. La tierra es nuestra vida, nuestra fuente de sustento. Gracias a la legislación colombiana, pudimos registrar nuestra propiedad. Esto no sólo nos brinda seguridad, sino que también nos permite invertir y mejorar la tierra con la certeza de que estas mejoras beneficiarán a nuestros hijos, nuestras hijas y a sus hijos e hijas. La tierra es un legado que pasamos de generación en generación.

2.2

Derecho a la igualdad y no discriminación:

La Constitución prohíbe la discriminación basada en el origen étnico o la condición de campesino. Todos los colombianos y todas las colombianas, incluyendo los campesinos y las campesinas, tienen derecho a la igualdad de oportunidades.

La experiencia de Manuel:

He trabajado incansablemente para promover la igualdad; por ejemplo, logramos que haya intérpretes en lenguas indígenas para facilitar el acceso a los beneficios ofrecidos por el Estado.

2.3

Derecho a la libertad de expresión y asociación:

La Constitución garantiza el derecho a la libertad de expresión y asociación para todos los ciudadanos y todas las ciudadanas, incluyendo los campesinos y las campesinas. Todas las personas pueden unirse a organizaciones y expresar sus opiniones sin temor a represalias.



La experiencia de Manuel:

Como miembro activo de la Junta de Acción Comunal de nuestra vereda, he podido expresar ante las autoridades nuestras preocupaciones y necesidades. Hemos abogado por proyectos que nos benefician a todos, como la mejora de caminos rurales y la implementación de proyectos de agua potable.



2.4

Derecho a la educación y la salud:

La Constitución garantiza el acceso a la educación y la salud para todos los ciudadanos y todas las ciudadanas, independientemente de su ubicación geográfica.

La experiencia de Manuel:

Matriculamos a nuestros hijos e hijas en la escuela local y hemos trabajado junto a otros padres para mejorar la calidad de la educación. Además, tenemos acceso a la red pública hospitalaria para cuidar de nuestra salud y prevenir enfermedades. El acceso a la educación y la salud es crucial para el desarrollo y el bienestar de las comunidades rurales.

Estos derechos individuales no sólo son fundamentales para la vida de un campesino como yo, sino que también son la base de nuestro compromiso con la tierra y nuestra comunidad.

La tierra es nuestra vida, la igualdad nos fortalece, la libertad de expresión y asociación nos empodera, y el acceso a la educación y la salud nos permite prosperar en nuestras amadas zonas rurales.

3. DERECHOS COLECTIVOS



3.1

Derecho a la participación en la toma de decisiones que afecten a la comunidad rural:

aLa Constitución Política de Colombia, en su artículo 270, autoriza la creación de Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), donde se discuten y priorizan las necesidades de las zonas rurales. Además, fomenta la participación activa de los campesinos y las campesinas en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades.

La experiencia de Manuel:

Nuestra participación en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural es fundamental para el progreso de nuestra comunidad. Aquí, debatimos y priorizamos nuestras necesidades específicas.

3.2

Derecho a la preservación de la cultura y las tradiciones campesinas:

La Constitución, en su artículo 70, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural del país, lo que incluye la cultura campesina. La preservación de nuestras tradiciones y valores es esencial.

La experiencia de Manuel:

Nuestra cultura campesina es un tesoro que transmitimos de generación en generación. Celebramos nuestras fiestas patronales con danzas y música tradicionales. La cultura campesina es una parte esencial de la riqueza de Colombia y contribuye a la diversidad cultural del país.



3.3

Derecho a la protección del medioambiente y la biodiversidad:

La Constitución, en su artículo 79, establece que todas las personas tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y a preservar la diversidad e integridad del ambiente.

La experiencia de Manuel:

Como campesinos y campesinas, somos conscientes de que nuestra vida depende de la tierra. Cuidamos nuestra tierra, evitamos prácticas dañinas para el medioambiente y promovemos la conservación de la biodiversidad. La naturaleza es nuestra aliada, y debemos protegerla. Esto no sólo es un derecho, es un deber que asumimos con amor y respeto por nuestra tierra.

3.4

Derecho a la asistencia técnica y apoyo en la producción agrícola:

La asistencia técnica y el apoyo a la producción agrícola se fomentan a través de diversas políticas gubernamentales y programas. Los campesinos y las campesinas tienen el derecho de acceder a recursos que mejoren sus métodos de cultivo.

La experiencia de Manuel:

La asistencia técnica es una herramienta valiosa que ha transformado nuestra agricultura. A través de programas gubernamentales y el apoyo de organizaciones locales, hemos adquirido conocimientos técnicos y prácticas agrícolas modernas y sostenibles.

La asistencia técnica nos empodera y fortalece nuestra capacidad para enfrentar los desafíos de la agricultura en el siglo XXI.

Estos derechos colectivos son fundamentales para el bienestar de nuestras comunidades rurales. Nos permiten participar activamente en la construcción de un futuro sostenible, preservar nuestra cultura y nuestras tradiciones, proteger nuestro entorno natural y recibir el apoyo necesario para garantizar una producción agrícola sostenible y exitosa.

4. EL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas mediante la Resolución 39/12 reconoció a los campesinos y las campesinas como un grupo poblacional especialmente propenso a la vulneración de sus derechos.

Es innegable que Colombia tiene una brecha significativa en materia de salvaguardar, reconocer y promover la protección de los derechos de la población campesina.

Para avanzar hacia la solución de este problema se expidió el Acto Legislativo 01 de 2023, que modifica el artículo 64 de la Constitución y consagra expresamente que el campesinado es sujeto de derechos y de especial protección.

Tenemos varias normas que reflejan el compromiso del Estado colombiano con el reconocimiento y la protección de los derechos de los campesinos y las campesinas como parte esencial de la sociedad.





Por ejemplo, la Ley 731 de 2022 sobre la protección de las mujeres rurales; la Ley 1776 de 2016, que crea las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres) y el Decreto Ley 902 de 2017, sobre la reforma rural integral.

Es importante resaltar que la Corte Constitucional también se ha pronunciado sobre reconocimiento del campesinado “como sujeto de especial protección constitucional es una reivindicación ante las condiciones históricas de invisibilización, desigualdad y discriminación a la que se ha visto sometida, y el derecho de acceso progresivo a la tierra es una de las formas en que se manifiesta dicha protección especial”, como lo hizo en la

SENTENCIA
T-090-23

5.

ENTIDADES CON COMPETENCIAS RESPECTO A LA POBLACIÓN CAMPEESINA

En Colombia, diversas entidades tienen competencias con respecto a la población campesina.

Estas son las principales:

5.1

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

5.1.1.

Formulación de políticas para el desarrollo agrario y rural:

El artículo 65 de la Constitución Política de Colombia establece la competencia del Estado para promover el desarrollo agrario y rural.

La experiencia de Manuel:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural trabaja en la formulación de políticas que tienen un impacto directo en nuestras vidas. Recientemente, implementaron políticas para garantizar el acceso de campesinos y campesinas a créditos y recursos financieros a tasas favorables. Esto nos permitió invertir en nuevas tecnologías y mejorar nuestra productividad.

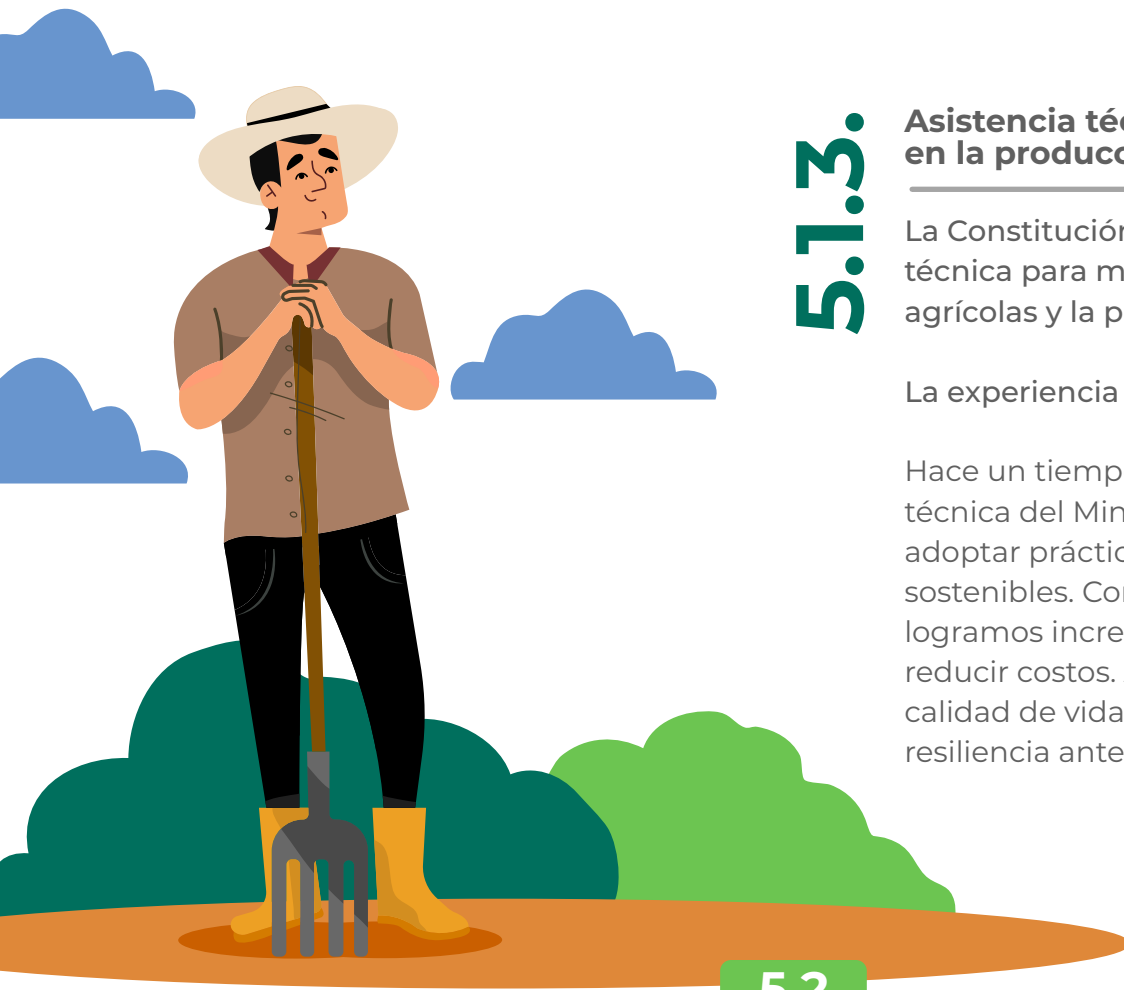
5.1.2.

Acceso a la tierra y propiedad de la misma:

El artículo 64 de la Constitución reconoce el derecho a la propiedad de la tierra y su función social.

La experiencia de Manuel:

Gracias a las políticas de este Ministerio, logramos registrar nuestra propiedad de la tierra de manera más ágil y económica. Esto es esencial, ya que la tierra es la base de nuestra subsistencia y de la futura generación de campesinos y campesinas.



5.1.3.

Asistencia técnica y apoyo en la producción agrícola:

La Constitución respalda la asistencia técnica para mejorar las prácticas agrícolas y la productividad.

La experiencia de Manuel:

Hace un tiempo recibimos asistencia técnica del Ministerio, lo cual nos permitió adoptar prácticas agrícolas más sostenibles. Como consecuencia, logramos incrementar la producción y reducir costos. Al final, mejoramos nuestra calidad de vida y fortalecimos nuestra resiliencia ante el cambio climático.

5.2

Agencia de Desarrollo Rural:

5.2.1.

Apoyo a proyectos productivos:

La creación de la Agencia de Desarrollo Rural está respaldada por el Decreto 2107 de 2015, que establece su función en el apoyo al desarrollo rural.

La experiencia de Manuel:

Nuestra comunidad tenía un proyecto para diversificar nuestros cultivos. La Agencia nos brindó el apoyo necesario para hacerlo realidad. Hoy disfrutamos de una mayor variedad de alimentos y fuentes de ingresos.

5.2.2.

Asistencia técnica y promoción de prácticas sostenibles:

La Agencia se alinea con la Constitución, que garantiza el derecho a un ambiente sano y el desarrollo rural en el artículo 79.

La experiencia de Manuel:

La Agencia nos proporcionó asistencia técnica para mejorar nuestras prácticas agrícolas. A través de sus programas, aprendimos a cuidar mejor de la tierra y a reducir nuestro impacto ambiental.

Esto es esencial para la sostenibilidad a largo plazo de la agricultura en nuestras zonas rurales.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural y el Grupo de Asuntos Campesinos son aliados fundamentales de los campesinos y las campesinas.

No sólo formulan políticas, sino que también trabajan directamente con las comunidades rurales para garantizar que los proyectos se implementen con éxito, y mejoren la calidad de vida y promuevan el desarrollo sostenible en las zonas rurales de Colombia.



5.3

Grupo de Asuntos Campesinos de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Viceministerio de la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior

1

Acompaña los procesos de formulación y seguimiento de la política pública campesina orientada a la protección y el desarrollo de la diversidad cultural para la población campesina.

2

Promueve y establece mecanismos para la participación de la población campesina.

3

Coordina interinstitucionalmente la realización de los espacios de participación para la población campesina, según lo prevé la legislación nacional.

4

Vela por el diseño y la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de los procesos organizacionales de la población campesina a través de las entidades competentes en la materia.

5

Aboga por la conservación de las costumbres y la protección de conocimientos tradicionales de la población campesina, en coordinación con las entidades y organismos competentes.

6

Insta a las gobernaciones y alcaldías a prestar la debida atención a las comunidades campesinas.

7

Coordina interinstitucionalmente las sesiones de los espacios de diálogo, concertación e interlocución con las estructuras organizativas de los sectores campesinos que son población objeto del Ministerio del Interior.

8

Promueve el diálogo amistoso entre las comunidades campesinas y el Gobierno, y propone formas de resolver conflictos de importancia nacional que involucren a la población campesina.

9

Apoya las investigaciones, estudios, análisis, diagnósticos, caracterizaciones y mapeos elaborados por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y otros sectores con injerencia en el tema campesino.

5.4

Entidades locales

(Municipios y departamentos):

Las competencias de los municipios y departamentos en la promoción del desarrollo rural se derivan de la Constitución.

Protección de los derechos de los campesinos y las campesinas:

La Ley 160 de 1994 establece la protección de los derechos de los campesinos y las campesinas, y promueve la reforma agraria.

La experiencia de Manuel:

Las entidades territoriales desempeñan un papel vital en el desarrollo de nuestras comunidades. Gracias a su trabajo ha mejorado nuestra calidad de vida y han aumentado nuestros ingresos, pues ahora es más fácil vender nuestros productos.



Estas competencias son vitales para el bienestar de los campesinos y las campesinas en Colombia. Garantizan que las tierras rurales sean administradas adecuadamente, se formalice la propiedad y se promueva el desarrollo rural sostenible.

Además, estas entidades son cruciales en la protección de los derechos de los campesinos y en la resolución de conflictos en las zonas rurales. Gracias a su trabajo y a las normativas que los respaldan, los campesinos y las campesinas pueden tener una vida más segura y próspera en el campo colombiano.

6.

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

La participación de los campesinos y las campesinas en la toma de decisiones es fundamental para promover el desarrollo rural sostenible.

Estos son algunos de los espacios de participación disponibles:



6.1

Juntas de Acción Comunal:

Las Juntas de Acción Comunal son esenciales para la representación de los intereses locales y la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones.

6.1.1

Representación de los intereses locales:

La Ley 743 de 2002 regula las juntas y define su función en la representación de la comunidad y la participación en asuntos locales.

La experiencia de Manuel:

La Junta de Acción Comunal es la voz de nuestra comunidad. Cuando necesitamos construir un nuevo pozo de agua o una escuela, por ejemplo, la junta presenta nuestras demandas ante las autoridades locales. La junta asegura que nuestras preocupaciones sean escuchadas y atendidas.

6.1.2.

Participación en la toma de decisiones locales:

La Ley 743 de 2002 también establece que las juntas de acción comunal tienen el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones locales.

Experiencia de Manuel:

La junta desempeña un papel muy importante en la toma de decisiones que afectan a nuestra comunidad. Por ejemplo, cuando se discuten proyectos de desarrollo en nuestra comunidad, como la mejora de la carretera rural, la junta pone sobre la mesa la perspectiva de los campesinos y las campesinas.

6.1.3.

Promoción de la participación ciudadana:

Las juntas de acción comunal también están respaldadas por la Constitución, que promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones locales.

Experiencia de Manuel:

La Junta de Acción Comunal no sólo representa a la comunidad ante las autoridades, sino que fomenta la participación de todas las personas de la comunidad. Esto fortalece nuestra democracia a nivel local y garantiza que las decisiones reflejen la voluntad de la comunidad.

En resumen, las Juntas de Acción Comunal son un pilar de la participación ciudadana y la democracia a nivel local en Colombia. Estas juntas, respaldadas por la Ley 743 de 2002 y la Constitución, representan los intereses de la comunidad, aseguran su participación en la toma de decisiones y promueven la participación ciudadana activa. Para los campesinos y las campesinas, estas juntas son un medio para influir en asuntos que impactan directamente sus vidas y comunidades.

6.2.

Consejos Municipales de Desarrollo Rural

6.2.1. • Espacios de discusión y priorización de necesidades rurales:

Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural se rigen por el Decreto 1604 de 1966, que establece su función como espacios de consulta, coordinación y participación en la planificación de proyectos y programas rurales.

Experiencia de Manuel:

En nuestra comunidad, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural es un lugar clave para discutir nuestras necesidades específicas.

6.2.2.

Participación activa de la comunidad rural:

Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural promueven la participación de la comunidad y están respaldados por la Ley 152 de 1994, que establece la participación ciudadana en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo local.

Experiencia de Manuel:

Estos consejos fomentan la participación de los campesinos y las campesinas y aseguran que nuestras voces sean escuchadas. De esta manera, se garantiza que los proyectos se ajusten a la realidad de nuestras vidas.

6.2.3.

Planificación y ejecución de proyectos rurales:

Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural desempeñan un papel clave en la planificación y ejecución de proyectos rurales, en línea con la Ley 152 de 1994 y otras normativas relacionadas con el desarrollo local.

La experiencia de Manuel:

Hace un tiempo, nuestra comunidad necesitaba mejorar la gestión del agua para la agricultura. A través del consejo, se planificó y ejecutó un proyecto de construcción de un sistema de riego comunitario. Este proyecto benefició a todos los agricultores y todas las agricultoras locales y mejoró nuestra producción.

En resumen, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural son espacios claves para la participación activa de la comunidad rural en Colombia.

Respaldados por normativas como:

Decreto

1604

Ley

152

permiten a los campesinos y las campesinas discutir y priorizar las necesidades locales y participar en la planificación y ejecución de proyectos rurales.

Estos consejos aseguran que las políticas y proyectos se ajusten a las realidades de las zonas rurales, y contribuyan al bienestar de las comunidades campesinas.





6.3.

Organizaciones Campesinas:

Según la FAO, que es la agencia de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional para poner fin al hambre, cuando hay falta de poder de negociación suficiente para lograr que sus pedidos sean atendidos es completamente posible que los pequeños agricultores, trabajadores rurales, campesinos sin tierra, y otros grupos desventajados de la población rural se agrupen y aúnen esfuerzos para formular ante las autoridades demandas que representen los intereses de la totalidad de sus miembros.

Esto lo pueden hacer a través de organizaciones campesinas, también llamadas organizaciones locales, comunitarias, rurales o populares.

Estas son agrupaciones de base, formales o informales, voluntarias, democráticas, que buscan promover los objetivos económicos o sociales de sus miembros.

Independientemente de su situación jurídica o grado de formalización se caracterizan por ser grupos de personas que tienen por lo menos un objetivo común.

Actúan conjuntamente ante las autoridades locales asociadas a la idea del desarrollo

“de abajo hacia arriba”

y constituyen mecanismos para la obtención de créditos, insumos, capacitación y otros servicios promoviendo el bienestar de sus miembros.





6.3.1.

Defensa de los derechos de los campesinos y las campesinas:

La Ley 160 de 1994 y la Constitución respaldan la protección de los derechos de los campesinos y promueven la reforma agraria.

Además, la Ley 160 es crucial para la constitución y el funcionamiento de las Organizaciones Campesinas.

6.3.2.

Participación política de los campesinos y las campesinas:

La Constitución promueve la participación política de la ciudadanía en todos los niveles de gobierno, incluyendo a los campesinos y las campesinas.

6.3.3.

Promoción de la participación activa de la comunidad rural:

Las Organizaciones Campesinas fomentan la participación de la comunidad y están respaldadas por la Ley 160 de 1994 y otras normativas relacionadas con el desarrollo local y la democracia participativa.

En resumen, las Organizaciones Campesinas son fundamentales para la defensa de los derechos y la participación política de los campesinos y las campesinas en Colombia.

Respaldadas por normativas como la

Ley 160

y la Constitución, garantizan la protección de los derechos de la población campesina y promueven su participación activa en la vida política y social.



Estas organizaciones son vitales para que se formulen políticas y proyectos que realmente atiendan las necesidades de las comunidades campesinas y mejoren sus condiciones de vida.

6.4.

Mesas de Concertación:

6.4.1.

Espacios de diálogo y colaboración:

Las Mesas de Concertación son espacios donde se reúnen diferentes actores, incluyendo campesinos y campesinas, para discutir políticas y proyectos relacionados con la ruralidad.

Estas mesas son fundamentales para el diálogo y la colaboración entre diversos actores que buscan soluciones a los desafíos rurales.

6.4.2.

Participación activa de comunidades campesinas y rurales:

Las Mesas de Concertación promueven la participación activa de los campesinos y las campesinas y están respaldadas por la Constitución Política de Colombia, que enfatiza la participación ciudadana a nivel local.

6.4.3.

Construcción de soluciones en beneficio de las comunidades rurales:

Las Mesas de Concertación son fundamentales para la construcción de soluciones consensuadas y están respaldadas por la Ley 152 de 1994.

En resumen, las Mesas de Concertación son espacios importantes para la participación ciudadana y la colaboración entre diferentes actores, incluyendo campesinos y campesinas.

Respaldadas por normativas como la Ley 152 y la Constitución, permiten que las comunidades rurales participen activamente en la toma de decisiones y en la búsqueda de soluciones a los desafíos rurales.

Al igual que los consejos y las organizaciones, las mesas permiten diseñar e implementar políticas y proyectos más efectivos para la población campesina. Estos espacios son fundamentales para el desarrollo sostenible de Colombia.

7.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Para garantizar la participación efectiva de los campesinos y las campesinas, se han establecido diversos mecanismos.

Por ejemplo:

7.1

Consultas populares:

Las consultas son un mecanismo de participación ciudadana que impacta directamente la toma de decisiones e influye en la mejora de las condiciones de vida de las comunidades rurales.

7.1.1

Derecho a convocar consultas populares:

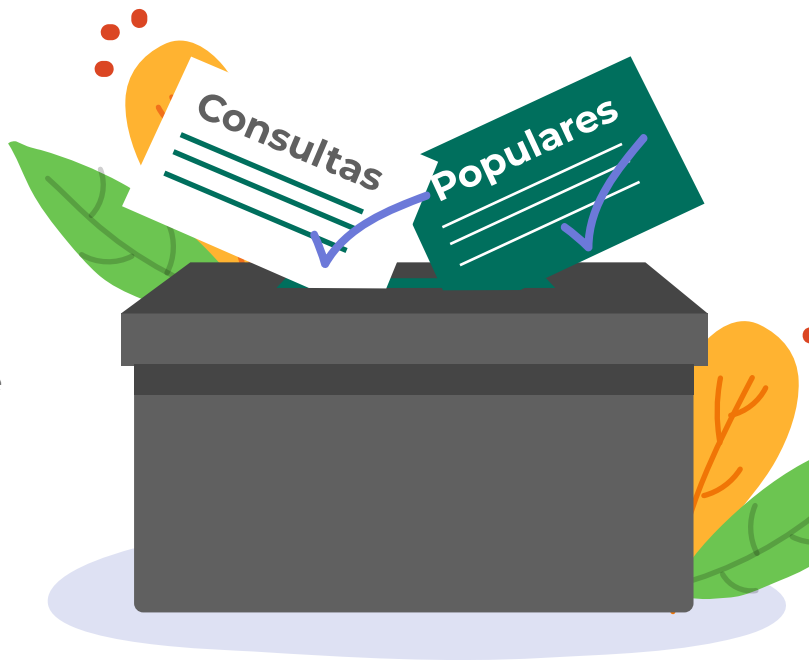
El derecho de los campesinos y las campesinas a convocar consultas populares se fundamenta en la Constitución, que garantiza la participación ciudadana en asuntos de interés local, y en las leyes 134 de 1994 y 1757 de 2015, que regulan el mecanismo de consulta popular.

7.1.2

Impacto en la toma de decisiones locales:

Las consultas populares tienen un impacto legal en la toma de decisiones locales y están reguladas por la Ley 134 de 1994.

La decisión tomada en una consulta es vinculante para las autoridades locales. Es decir, debe ser acatada por estas.





7.2

Participación en proyectos de desarrollo:

7.2.1.

Involucramiento en proyectos productivos:

La participación de los campesinos y las campesinas en proyectos de desarrollo se promueve a través de programas gubernamentales respaldados por diversas leyes, como la Ley 101 de 1993, que promueve el desarrollo agropecuario.

7.2.2.

Fomento de capacidades técnicas y financieras:

La participación en proyectos de desarrollo permite a los campesinos y las campesinas mejorar sus habilidades técnicas y acceder a apoyo financiero para proyectos productivos.

En resumen, las consultas populares y la participación en proyectos de desarrollo son mecanismos valiosos que permiten a los campesinos y las campesinas influir en las decisiones que afectan sus vidas y territorios, y mejorar sus condiciones a través de proyectos sostenibles.

Respaldados por la Constitución y diversas leyes, estos mecanismos son esenciales para la participación activa y el empoderamiento de las comunidades rurales en Colombia.



7.3

Participación en política:

Es un mecanismo clave que permite a los campesinos y las campesinas postularse para cargos públicos y representar los intereses de sus comunidades.

Esta participación activa en la política local es esencial para influir en las decisiones y políticas que afectan directamente a las zonas rurales.

A continuación, profundicemos en la participación en política con normativas específicas y ejemplos de Manuel.

7.3.1.

Derecho a postularse a cargos públicos:

La Constitución Política de Colombia garantiza la participación política de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas sin importar su origen o condición social. Esto implica que los campesinos y las campesinas tienen el derecho a postularse a cargos públicos.

7.3.2.

Representación de los intereses de la comunidad rural:

La representación de los intereses de la comunidad rural es un principio fundamental de la democracia colombiana, respaldado por la Constitución. En ese sentido, las elecciones locales están rigurosamente reguladas para garantizar la transparencia y equidad en el proceso electoral.



7.3.3.

Contribución al desarrollo sostenible de las zonas rurales:

La participación en política de los campesinos y las campesinas contribuye al desarrollo sostenible de las zonas rurales, un principio respaldado por la Ley 152 de 1994, que promueve la participación ciudadana en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo local.

En resumen, a través de la participación política los campesinos y las campesinas pueden tomar parte en las decisiones y la formulación de políticas que afectan directamente sus comunidades.

Respaldada por la Constitución y regulada por diversas leyes y reglamentos, este tipo de participación es esencial para garantizar que los intereses de las zonas rurales sean representados y promovidos en la vida política de Colombia.

La perspectiva de los campesinos y las campesinas es necesaria para impulsar el desarrollo sostenible y mejorar el bienestar en las comunidades rurales.



7.4

Acceso a la justicia agraria:

El acceso a la justicia agraria es un derecho que permite a los campesinos y las campesinas acudir a las autoridades judiciales cuando sus derechos son vulnerados o cuando enfrentan conflictos relacionados con la tierra y la propiedad.



Exploremos este derecho y las normativas que lo respaldan.

4.4.1.

Derecho a la tutela judicial efectiva:

El derecho al acceso a la justicia agraria está respaldado por la Constitución, que garantiza el derecho a la tutela judicial efectiva. Además, la Ley 160 de 1994 establece el marco legal para la resolución de conflictos agrarios y la protección de los derechos de los campesinos y las campesinas.

7.4.2.

Protección de derechos y resolución de conflictos agrarios:

La protección de los derechos de los campesinos y las campesinas y la resolución de conflictos agrarios están regulados por leyes específicas, como la Ley 160 de 1994, que establece los procedimientos y mecanismos para resolver disputas relacionadas con la propiedad de la tierra y otros asuntos agrarios.

7.4.3.

Garantía de un proceso justo y equitativo:

El acceso a la justicia agraria garantiza que los campesinos y las campesinas tengan derecho a un proceso legal justo y equitativo, de acuerdo con las normas colombianas y los principios de justicia.



Respaldo por la Constitución y leyes como la Ley 160, este derecho es esencial para proteger los derechos de propiedad de la tierra y para resolver disputas de manera justa y equitativa. Manuel y más campesinos y campesinas tienen la seguridad de que cuentan con un sistema legal que los y las respalda en la protección de sus derechos y la resolución de conflictos agrarios.

Es crucial que los campesinos y las campesinas conozcan sus derechos y las oportunidades de participación que existen para que puedan contribuir activamente al desarrollo de las zonas rurales de Colombia.



En resumen, el acceso a la justicia agraria es un derecho fundamental que les permite a los campesinos y las campesinas recurrir a las autoridades judiciales en caso de violación de sus derechos o en situaciones de conflicto agrario.

**LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA ES CLAVE
PARA CONSTRUIR
UNA SOCIEDAD MÁS
JUSTA Y
EQUITATIVA.**

8.

PRINCIPALES LOGROS DE LOS CAMPESINOS Y LAS CAMPESINAS

Las comunidades campesinas han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo del país. No sólo por la seguridad alimentaria, sino también por su significativa contribución a la cultura, el ambiente, la paz y la conformación de la identidad nacional.

ES MUY IMPORTANTE DESTACAR
ALGUNOS DE **SUS LOGROS:**

REPRESENTACIÓN ACTIVA EN ESCENARIOS DE ALTO NIVEL

Las organizaciones campesinas y agrarias han logrado obtener una representación e influencia significativas en espacios de toma de decisiones a nivel local, departamental y nacional.

Sus perspectivas en temas políticos, económicos y sociales son fundamentales.

¡Cada cambio comienza por una pequeña acción y tu participación es el primer gran paso!

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Los campesinos y las campesinas han logrado que sus derechos sean reconocidos en más ámbitos y que se desarrollen políticas orientadas a mejorar sus condiciones de vida.

¡Colombia necesita líderes que marquen el camino hacia un campo próspero y sostenible!

PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CAMPESINA

Los campesinos y las campesinas han conseguido que se implementen medidas para el fortalecimiento de la economía campesina. Este logro ha sido fundamental para apoyar la producción de alimentos y el desarrollo del sector agrícola.



Los campesinos y las campesinas desempeñan un papel fundamental en la construcción de un país equitativo y próspero!

ACCESO A TIERRAS

Se han formulado políticas y reformas que permiten a los campesinos y las campesinas acceder a tierras y territorios dirigidos al trabajo de la tierra, lo cual contribuye al desarrollo integral de la población campesina.



¡Tu participación representa el amor por la tierra y por las futuras generaciones!

Los campesinos y las campesinas son custodios de las tradiciones rurales, que hacen parte del patrimonio cultural colombiano.

Gracias al esfuerzo de las comunidades campesinas, hoy se reconocen sus saberes y se desarrollan en el país proyectos para conservarlos y transmitirlos.

SABERES TRADICIONALES

¡El cambio lo hacemos entre
TODOS Y TODAS!

RECONCILIACIÓN

Como mencionamos, se han hecho avances significativos en el reconocimiento de los derechos de los campesinos y las campesinas y se ha fortalecido su participación en los ámbitos económico, político y educativo, así como en los procesos de paz y reconciliación.

Estos esfuerzos han contribuido notablemente a reducir la brecha entre el campo y la ciudad, y a la recuperación del tejido social.



**¡Tu participación es
muy importante!**



Estos son algunos datos curiosos que nos permiten evidenciar la importancia de la participación de los campesinos y las campesinas, y la riqueza cultural que representan para Colombia.



Organizaciones campesinas

Las organizaciones campesinas son espacios fundamentales de participación y representación para la población campesina. Numerosas campesinas y campesinos se han agrupado en estas organizaciones para fortalecer su voz. Hoy hay miles de organizaciones campesinas en el país, enfocadas en distintos temas.

Fortalecimiento económico

Los campesinos y las campesinas desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico del país. La agricultura campesina es clave para la producción de alimentos y la generación de empleo en las zonas rurales.

Fiestas de tradiciones rurales y campesinas

Colombia es distinguida por su rica variedad de fiestas y eventos que celebran y honran las tradiciones culturales, incluidas aquellas propias de la cultura campesina.

Estas celebraciones son un pilar fundamental de la identidad nacional.



Algunas de las fiestas campesinas son:



Festival del sombrero vueltiao



Festival nacional del arroz



Feria nacional agropecuaria



Festival del campesino



Festival nacional del retorno

Día del Campesino

El 12 de agosto se conmemora y celebra la labor de los campesinos y las campesinas, así como su valiosa contribución al desarrollo de Colombia. Se trata de una celebración nacional y con gran relevancia en los municipios rurales.

Guardianes de la biodiversidad

Los campesinos y las campesinas desempeñan un papel crucial en la conservación de la biodiversidad, pues a menudo viven y trabajan en zonas habitadas por diversidad de especies, fauna y flora.

**TUS IDEAS SON
NECESARIAS PARA
APROVECHAR TODO
EL POTENCIAL DEL
CAMPO. ¡ANÍMATE A
PARTICIPAR!**



9.

VALORES REFERENTES DE

LOS CAMPESINOS Y LAS CAMPESINAS LÍDERES

Los campesinos y las campesinas son actores claves en la construcción de un país próspero sostenible y equitativo, por lo que es fundamental reconocer la importancia de su trabajo para asegurar un mejor futuro para todos.

Los campesinos tienen unos valores que los representan y que contribuyen positivamente a la cultura de nuestro país, como los que se enuncian a continuación:

Trabajo duro

Los campesinos y las campesinas se caracterizan por su tenacidad y constancia. Pese a las difíciles condiciones del campo, llevan adelante las actividades agrícolas con compromiso y dedicación.

Solidaridad y trabajo en equipo

La vida en el campo implica crear redes de apoyo y colaborar entre vecinos. Los campesinos y las campesinas saben que la solidaridad y el trabajo en equipo son claves para el desarrollo de las actividades diarias. También trabajan juntos y juntas para mejorar las condiciones de sus comunidades.

Importancia y cuidado de la familia

La familia ocupa un lugar central en la vida de los campesinos y las campesinas.

La producción agrícola suele ser un trabajo familiar. Las prácticas agrícolas se transmiten de generación en generación.

Honestidad y honradez

Los campesinos y las campesinas se destacan por su honestidad y honradez. Construyen relaciones de confianza con sus vecinos y vecinas, pero también con las personas con las que tienen un vínculo comercial.

Conexión con la tierra

Los campesinos y las campesinas tienen una alta conciencia ambiental. Suelen amar profundamente la tierra, valorarla y respetarla. Apuestan por prácticas sostenibles y la conservación de los recursos ambientales.

**LA VOZ Y LA PARTICIPACIÓN
DE LOS CAMPESINOS Y LAS
CAMPESINAS SON ESENCIALES
PARA EL DESARROLLO DEL
PAÍS.**



Glosario

Aquí encuentras el significado de algunas palabras que se incluyen en la cartilla, para que no te quedes con dudas:

Ciudadano o ciudadana:

Persona que forma parte de una comunidad o sociedad, y que tiene derechos y responsabilidades civiles y políticas.

Ciudadanía:

Conjunto de ciudadanos y ciudadanas.

Derechos integrales:

Se refieren a aquellos derechos humanos que reconocen y protegen la totalidad de las dimensiones del ser humano. Esta visión integral considera que el individuo no se compone únicamente de aspectos biológicos, sino que también incluye dimensiones espirituales, sociales, culturales y políticas, necesarias para su desarrollo integral como persona.

Democracia:

Es un sistema de gobierno en el cual el poder reside en el pueblo. Este sistema asegura el derecho al voto y garantiza el respeto a las libertades y derechos individuales. Además, fomenta el diálogo, la deliberación, la diversidad y la resolución de conflictos de manera continua.

Derecho:

Facultad o prerrogativa reconocida por la ley que permite a los individuos actuar de una manera determinada o exigir algo de la sociedad o del Estado.

Deber:

Obligación moral o legal que una persona tiene de cumplir con ciertas responsabilidades hacia la sociedad o el Estado.

Estado:

Entidad política que ejerce el poder (ejecutivo, legislativo y judicial) sobre un territorio determinado, es reconocido por otros Estados, y se encarga de garantizar el bienestar y la seguridad de la ciudadanía.

Instituciones:

Son las entidades que conforman el Estado, incluidas las de orden nacional y las de orden territorial. Cada una se encarga de un ámbito específico y tiene funciones particulares, con lo que contribuye al funcionamiento del Estado.

Funcionarios públicos y funcionarias públicas:

Son ciudadanos y ciudadanas que ocupan cargos en el sector público. Su labor principal está orientada al bienestar colectivo y a los intereses de la sociedad. Los funcionarios públicos y las funcionarias públicas se pueden clasificar así:

→ **Funcionarios electos y funcionarias electas:**

son personas elegidas mediante el voto popular.

Por ejemplo, el o la presidente, los alcaldes y las alcaldesas, los gobernadores y las gobernadoras, y los senadores y las senadoras.

→ **Funcionarios y funcionarias de carrera:**

son personas que ingresan a trabajar en las entidades públicas mediante un proceso de selección.

→ **Funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción:**

son personas que pueden ser contratadas y desvinculadas por su superior inmediato o inmediata.

→ **Funcionarios y funcionarias de alto nivel o directivos y directivas:**

son personas seleccionadas por superiores inmediatos o inmediatas para liderar entidades y sectores. Normalmente, las eligen en función de sus capacidades y la confianza que inspiran en sus superiores. Por ejemplo: ministros y ministras, directores y directoras, secretarios y secretarias.

● **Gobierno:**

Son las autoridades que dirigen y orientan toda la rama ejecutiva o la administración pública; es decir, trazan los rumbos y las metas hacia los cuales debe dirigirse su actividad.

● **Sujetos especiales de protección:**

La justicia constitucional ha señalado que son sujetos especiales de protección aquellas personas que por su condición física, mental y/o sensorial se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, lo que les permite exigir una actuación más diligente de las autoridades para la garantía de la efectividad de sus derechos.

Actividades

Sopa de letras:

- Colombia
- Derechos
- Gobernabilidad
- Seguridad
- Ciudadano
- Voto
- Construcción
- Respeto
- Constitución

C	O	N	S	T	R	U	C	C	I	O	N
X	C	G	S	T	A	R	J	Z	W	O	C
C	A	O	T	A	G	M	A	B	S	B	A
O	R	H	L	P	Y	G	Y	S	E	E	R
N	C	B	U	O	P	K	M	L	G	R	C
S	I	D	Y	A	M	I	E	N	U	N	I
T	U	O	O	N	H	B	V	U	R	A	U
I	D	U	V	E	W	N	I	D	I	B	D
T	A	H	J	T	X	R	G	A	D	I	A
U	D	E	R	E	C	H	O	S	A	L	D
C	R	E	S	P	E	T	O	H	D	I	A
I	N	O	T	A	G	M	A	B	R	D	N
O	O	D	V	O	T	O	E	N	X	A	O
N	X	U	V	E	W	N	I	P	J	D	X

Lee el texto y marca falso o verdadero según corresponda:

A. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales es un hito en el reconocimiento de los derechos de los campesinos.

- Verdadero
- Falso

B. En Colombia, existen varias instituciones encargadas de velar por los intereses y necesidades de la población campesina. Entre ellas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades territoriales, como las alcaldías y gobernaciones.

- Verdadero
- Falso

C.

Las organizaciones campesinas son determinantes en los asuntos políticos, económicos y sociales de Colombia. Tienen una influencia y representación significativas en los espacios de toma de decisiones locales, departamentales y nacionales.

- Verdadero
- Falso



Relaciona estos valores característicos de la población campesina con la descripción que corresponda:



Valor		Descripción
TRABAJO DURO	<input type="radio"/>	<input type="radio"/> Los campesinos y las campesinas apoyan a su vecinos y vecinas. Construyen lazos sociales fuertes y promueven el bienestar colectivo en el ámbito rural.
LIDERAZGO	<input type="radio"/>	<input type="radio"/> Los campesinos y las campesinas se destacan por su dedicación y compromiso con su trabajo, vital para el sustento y desarrollo de las comunidades rurales y la producción de alimentos.
SOLIDARIDAD	<input type="radio"/>	<input type="radio"/> Los campesinos y las campesinas tienen una conexión especial con la tierra y el entorno natural. Valoran y cuidan los recursos naturales, promoviendo la conservación del medio ambiente.
HONRADEZ	<input type="radio"/>	<input type="radio"/> Los campesinos y las campesinas tienen la capacidad de inspirar, guiar y movilizar a su comunidad hacia el progreso y la superación. Son un faro de esperanza y cambio en las zonas rurales.
HONRADEZ	<input type="radio"/>	<input type="radio"/> Los campesinos y las campesinas son un ejemplo de rectitud y confianza en las comunidades rurales y más allá.



Sembrando democracia:

CARTILLA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA CAMPESINAS Y CAMPESINOS